



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Barranquilla, **18 JUL. 2014**

Señor
JOSE ALBERTO GIRALDO M.
Atlántico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en vista de que el señor **JOSE ALBERTO GIRALDO M.**, **NO** indico en su petición una dirección, la Corporación procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N° 003559 de fecha 03 de Julio de 2014** emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental de la CRA, del cual se da respuesta al Derecho de Petición identificado bajo el radicado interno N° 005511 del 20 de junio de 2014, presentado por el mencionado señor. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **18 JUL. 2014** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **24 JUL. 2014**

La notificación del Oficio N° 003559 de fecha 03 de Julio de 2014, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo copia del oficio.

Alberto Escolar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Evelyn Díaz Díaz - contratista *E. Díaz*
Revisó: Gloria Taibel Arroyo - Profesional Especializada.
Aprobó: Aura María Sánchez Rolong - Asesora de Dirección. *AS*





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



003559

Barranquilla 03 JUL. 2014

JOSE ALBERTO GIRALDO M.
Ingeniero HSE
Jose.giraldo@ems.net.co
E. S. D.

Asunto: Solicitud de Información.
Radicado Interno CRA: No. 005511 de 20 de Junio de 2014

En respuesta a la solicitud de la referencia, me permito manifestar lo siguiente:

Revisados los archivos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se verificó que existe un expediente administrativo con el No. 0509-034, a nombre de la empresa Soluciones Ecológicas de Colombia ECOSOL, la cual cuenta con licencia ambiental otorgada, mediante la Resolución No. 000183 de 2010, "por la cual se autoriza la cesión de una licencia ambiental a la empresa ECOSOL S.A.S E.S.P ubicada en el Municipio de Galapa – Atlántico". Expedida para desarrollar el proyecto de Construcción y Operación de un Sistema de manejo Transporte y tratamiento por incineración y esterilización de residuos industriales, hospitalarios y similares, y para la operación y construcción de un sistema de transporte, desactivación, degradación aprovechamiento e inmovilización definitiva en celdas de confinamiento de residuos industriales (Relleno de Seguridad).

Igualmente, se le informa que la corporación expidió la Resolución N° 0316 del 21 de junio de 2013, por medio de la cual se le niega el permiso de emisiones atmosféricas a la empresa Soluciones Ecológicas de Colombia ECOSOL y decisión que fue confirmada por la Resolución N° 0709 del 15 de noviembre de 2013.

Esperando haber brindado las claridades del caso.

JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTION AMBIENTAL

Proyectó: ALVARO CONTRERAS. CONTRATISTA
Revisó: KAREM ARCON – PROF ESP



Calle 66 No. 54 - 43 * PBX: 3492482 - Barranquilla - Colombia
E-mail: cra@crautonomia.gov.co - Web: www.crautonomia.gov.co